

178
hacida q. quibien se decida, y p.º q.º se decidian los
Ayuntamientos? Sin duda q.º por evitar tan grandes
inconvenientes como los q.º llevo inferidos, se autorizaron
á la Capitular q.º poder proponer, y votar, con toda
libertad, y así lo resolvió S.M. en la decisión q.º se dignó
dar en la ruidosa disputa q.º tuvo este Ayuntamiento con
el Co.º V.º Conde de Casa Roxas, sobre la propuesta he-
cha p.º el párroco en favor del V.º d.º Toré Valcancal
q.º Capitan de las Milicias Urbanas de esta Plaza.

4.º. S.º Rendo, como es, en todo respecto coligado la pluralidad
de votos, ó la unanimidad, la q.º produce sus determina-
ciones, y su veracidad, y legitima voz; deben por consiguiente
te lo q.º se decidieren agrando de los acuerdos del Ayun-
tam.º pedira contra otro, y no contra lo q.º lo formaron
porg.º lo q.º vota, ó propone cada particular nunca debe
(proponerse) publicarse, ni puede hacerse uso. de ello
fuera del Ayuntam.º. y así lo vemos practica
en todos los Tribunales Superiores; q.º cuerg.º por algunas
de sus resoluciones se hacen apelaciones, y suplicas, nam-
ca se vé q.º judicialmente se sepa lo q.º vota cada
uno de los J.ºs.º Jueces q.º lo componen; y sea q.º por
la mayor prueba q.º puede darse de ser verdad, y cas-
par de producir fatales consecuencias, la practica de
dár testimonio de los acuerdos con expresion del